

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

Concejales:

D^a MARÍA LUISA CASTIZO MARTÍNEZ

D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PARRA

D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

D^a. MANUELA M^a. MARTIN DOMINGUEZ

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Ausencia justificada

D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores

y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDEN, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (24/05/2013 y 12/06/2013).-Por la Sra. Concejala D^a Francisca Mestre se comunica que ha detectado un error material, en el reflejo en acta de su nombre en la pagina tres punto segundo del acta de 24 de mayo de 2013.

Constatado el error se subsana.

En la página dos, en el punto de toma de razón por el Pleno de la renuncia de D^o Antonio Sánchez, aparece erróneamente D^o Rafael Tirado en lugar de D^a Antonio Sánchez.

Constatado el error se subsana.

Siendo simples errores materiales, por unanimidad de los presentes diez de hecho, arriba expresados, de los once de derecho que forman el Ayuntamiento-Pleno, se ratifican las actas en todos sus términos y subsanada como se dispone arriba.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DEL EQUIPO DE GOBIERNO. DACION DE DECRETOS.- Por la Alcaldía se cede la palabra a la 3^o Tte Alcalde D^a Francisca Mestre, que informa:

Medio Ambiente

-Se limpiara el Punto Limpio local que esta colmatado y esta expedito para la Feria.

-En la limpieza del Pueblo se han puesto medios durante las fiestas de las cruces, corpus y resto de fin de semana, ampliando horarios y doblando el personal. Y esta preparado el servicio para los días de Feria.

-La recogida de perros vagabundos y el tratamiento de plagas se continua realizando con Diputación. Así en agosto se fumigara el colegio, así se actúa en los alrededores del colegio.

-Respecto a las propiedades privadas no debidamente saneadas sera objeto de vigilancia por el Ayuntamiento, así con EPSA que tiene varios solares ya se la ha requerido. Y el Ayuntamiento actuara en una franja de 5 metros en viviendas colindantes.

Educación

Finalización del Taller Giraldo con éxito, así se estuvo en la visita de la Diputada Provincial D^a Rocío Cárdenas a Servicios Sociales Mancomunados.

Se esta actuando en el CEIP Fco. Alcalá y se arreglaran puestas y otro mobiliario e instalaciones.

Guardería Municipal se están haciendo gestiones para su apertura en septiembre, pero aun ha de recocerse y publicarse en BOJA el cambio de domicilio, cuestiones en manos de la Consejería a la que presiona el Ayuntamiento para su agilización.

Por la Alcaldía se cede la palabra a la 2º Tte Alcalde Dº Diego Manuel Romero, que informa de:

Agricultura

El arreglo de camino Berrocal ya esta en marcha por TRAGSA, así como los insertos en la Subvención Orden TER 1005/2010 y con cofinanciacion municipal.

Se mantienen reuniones con los Presidentes de las Corporativas para seguir el día a día de su actividad, necesidades e inquietudes.

Sanidad y Consumo

Exitosa jornada de Donación de Sangre.

Se ha clausurado con éxito el programa un millón de pasos.

Se ha articulado convenio con FACUA para la realización de actos de educación de los consumidores.

Se esta en pleno tramite en el control de tenencia de animales no domésticos en casco urbanos y su adecuación a la salubridad conforme a normativa urbanística y sanitaria.

Juventud y Deportes

Tras un exitoso desarrollo se ha clausurado el dispositivo de Escuelas Deportivas Municipales con una merienda de hermandad.

Se esta colaborando por el Ayuntamiento con las entidades de fútbol sala y baloncesto

Se acompaña al evento de Padel en Paterna a los villalberos participes.

La instalación del gimnasio municipal esta prevista su próxima culminación.

Se esta trabajando en un encuentro de Ajedrez Nocturno valido para puntuación Elo.

Por la Alcaldía, se informa:

Feria y Festejos

Para las Cruces, El Toro y el Corpus se han reforzado los servicios de vigilancia y seguridad. No habiendo acontecido ningún contratiempo.

Se esta arreglando el recinto ferial, gestionando zona de aparcamientos. Así también se harán reuniones con hermandades y promotores de casetas. Y se prestara un servicio de transporte gratuito al recinto.

Bienestar Social

Se ha atendido a mas de 70 familias con la Cruz Roja.

Se ha realizado una excursión en la clausura para las actividades de las Asociación de Mujeres 2012/2013. Así del Taller de Gimnasia para mujeres con una merienda.

A la asociación de discapacitados se le ha encargado el detalle para darle a los mayores el lunes de feria.

Se ha clausurado con éxito el taller El Duende, de formación en valores.

Cultura

La orquesta juvenil del municipio ha realizado actuaciones en la Plaza e Iglesia, iniciando a los alumnos en estos eventos.

Empleo

Estamos en puertas de poner en marcha un próximo Plan Provincial de contrataciones. Así también el dado por Decreto-Ley 7/2013 de la Junta de Andalucía.

El Taller de Empleo ya esta en marcha con 15 alumnos, que ha sido repartidos por los pueblos a razón de tres por cada uno.

Se están realizando reuniones con el despacho encargado de VPT/RPT.

Si bien el PER extraordinario no fue probado por Pleno si el Ordinario que esta en marcha el tramite ante las diferentes AAPP.

Se han construido 36 nuevos nichos.

Se ha terminado la ejecución de la obra de arreglo de bóveda de C/ Balmes.

Se ha celebrado mas de 75 contratos de trabajo con personas durante abril, mayo y mediados de junio.

Guadalinfo.

Se están realizando múltiples actividades con mayores y niños, así facilitando tramites electrónicos ante otras AAPP.

DACION DECRETOS ALCALDIA

Por la Alcaldía se ofrece la lectura de la totalidad de los Decretos.

Todos los Concejales presentes dan por conocido el contenido de todos los Decretos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA 2014.- Consta propuesta que fue dictaminada por favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, FERIA, FESTEJOS, CULTURA de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Es como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo exigido por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 58/2013, de 15 de junio, para establecer el Calendario de Fiestas Laborales en la Comunidad Autónoma para 2.014, publicado en BOJA de 17 de mayo de 2013.

Por esta Alcaldía-Presidencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Acordar establecer los días 05 de febrero, miércoles (Santa Águeda) y el 07 de julio (lunes de Feria), como festivos locales en Villalba del Alcor, para el 2.014.

Segundo Dese traslado a la Consejería de Empleo, Delegación Provincial, en atención de lo previsto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993.

Tercero. Facultar delegando a la Alcaldía tan ampliamente como sea pertinente para la aprobación y ejecución de los anteriores.

En Villalba del Alcor, a”

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes, los diez de los once que de derecho la constituyen a favor, D^o. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a.

Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, **ACUERDAN:**

Primero. Acordar establecer los días 05 de febrero, miércoles (Santa Águeda) y el 07 de julio (lunes de Feria), como festivos locales en Villalba del Alcor, para el 2.014.

Segundo Dese traslado a la Consejería de Empleo, Delegación Provincial, en atención de lo previsto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993.

Tercero. Facultar delegando a la Alcaldía tan ampliamente como sea pertinente para la aprobación y ejecución de los anteriores.

PUNTO CUARTO.-CUENTA GENERAL 2010 Y PUBLICACIÓN.- Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Diego Manuel Romero 2^o Tte Alcalde que explicita la propuesta de dictamen que se traslado y fue dictaminado favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Es como sigue:

"PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2010

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que como explicita la propia Instrucción Contable, la aprobación de la Cuenta General 2010 es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, es decir por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía, y que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, a los Concejales de la Comisión Informativa que la tramitan y conocida por el citado Tribunal y Cámara de Cuentas.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General 2010, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, propongo a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de esta Corporación los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2010, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.*
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- e) El estado de Liquidación del Presupuesto.*
- d) La Memoria.*

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Así como restante documentación.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

En Villalba del Alcor, a "

Obrando informe de Secretaria-Intervención de fecha 21 de mayo de 2013, con su anexos I a V íntegros y relación de reparos.

Por los votos de los Sr. concejales a favor de los cuatro concejales D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, y las seis abstenciones de D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2010, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- e) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Así como restante documentación.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

PUNTO QUINTO.-CUENTA GENERAL 2011 Y PUBLICACIÓN.- Por la Alcaldía, se cede la palabra a Dº Diego Manuel Romero 2º Tte Alcalde que explicita la propuesta de dictamen que se traslado y fue dictaminado favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Es como sigue:

"PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2010

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que como explicita la propia Instrucción Contable, la aprobación de la Cuenta General 2011 es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, es decir por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía, y que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, a los Concejales de la Comisión Informativa que la tramitan y conocida por el citado Tribunal y Cámara de Cuentas.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General 2011, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, propongo a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de esta Corporación los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2011, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.*
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- e) El estado de Liquidación del Presupuesto.*
- d) La Memoria.*

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.*

Así como restante documentación.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

En Villalba del Alcor, a "

Obrando informe de Secretaria-Intervención de fecha 31 de mayo de 2013, con su anexos I a V íntegros y relación de reparos.

Por los votos de los Sr. concejales a favor de los cuatro concejales D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, y las seis abstenciones de D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2011, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Así como restante documentación.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE ADECUACIÓN DEL CRÉDITO DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA DISTINTOS SERVICIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.- Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Diego Manuel Romero 2^o Tte Alcalde que explicita la propuesta de acuerdo que fue dictaminada favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Es como sigue:

"PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

Siendo un compromiso adquirido por esta Corporación tanto desde el punto de vista de la racionalización del consumo energético, como de adecuación a las determinaciones nacionales y comunitarias medioambientales.

Siendo una exigencia legal, desde el 1 de Julio del 2009, fecha en la que el Reino de España entra en el Mercado libre de la Energía y se genera para las Administraciones Publicas la obligación de formalizar contrato de comercialización del suministro eléctrico con una comercializadora quien, hasta ese momento, coincidía con la distribuidora.

Siendo también parte del compromiso de reducción del gasto publico, así tiene cabida en el Plan de Ajuste aprobado por esta Corporación en sesión 15 de junio del 2012.

Existiendo en este Ayuntamiento dos tipos de suministros: Los puntos de menos de 10kw de potencia: si no se hace nada, se les aplica la TUR (precio cerrado por Gobierno para todo territorio) además de para un sobrecoste del 20% de recargo. Esto ocurre en seis puntos de suministro, que son los que se licitan. Y los puntos de más de 10 kW de electricidad han pasado directamente a la compañía comercializadora de Endesa. Tiene que licitarse, por encontrarse en situación transitoria y estar expuestos a que se les corte el suministro. Además de para obtener precio más económico. Pero no es urgente el tema, por no pagar "sobrecoste" del 20%

Existiendo retención de crédito por 32.102,91€ para este año en aplicación 920/221 de presupuesto prorrogado por acuerdo de Pleno de fecha 20 de marzo de 2013.

Vista que la primera licitación publica, quedo desierta trascurridos los plazos de presentación de ofertas tras publicación de preceptivo anuncio en BOP de Huelva de fecha 08 de Agosto de 2012. Y la adjudicación por negociado a ENDESA ENERGIA SAU ha trascurrido plazo sin dar cumplimiento a lo requerido.

Y para el año que viene es necesario ampliar la RC y cobertura presupuestaria de gastos.

Habiendo dispuesto el Pleno por acuerdo: "Habilitar a la Alcaldía-Presidencia para la total ejecución de los presentes acuerdo, consignación presupuestaria en presupuesto 2013 de la parte correspondiente en atención a la fecha de inicio de contrato de suministro, y total tramitación de la licitación, dando cuenta de su ejercicio a este Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria.

Por esta Alcaldía, en virtud de la citada delegación, se eleva a Pleno para que adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Rectificar adecuando y manteniendo el crédito y precio total de la licitación y expediente de contratación de suministros eléctricos para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de VILLALBA DEL ALCOR (suministro eléctrico de correspondiente a las distintas dependencias y edificios y alumbrado público), con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el pliego de prescripciones técnicas. La codificación es CPV 31154000-0 (Suministros ininterrumpidos de energía eléctrica). El importe del presente contrato anual, no prorrogable, que asciende a la cuantía de 48.154,37; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 39.797 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 8.357,37 euros.

Quedando la RC para el presente año presupuestario de 32.102,91€ a 24.077,18€, aprobándose nuevamente también el carácter plurianual para el año 2014, existiendo dotación mas que suficiente para 2013, y adoptar el compromiso de recepción del crédito correspondiente para el ejercicio 2014 del restante.

SEGUNDO. Habilitar a la Alcaldía-Presidencia para la total culminación de la nueva licitación conforme a normativa de contratación de las Administraciones Publicas, así como determinación precisa del crédito referido en el punto anterior, en atención al resultado de la vigésima tercera subasta CESUR, que marcará el precio de la electricidad para el próximo trimestre, se celebrará el próximo 25 de junio.

En Villalba del Alcor, a 12 de junio de 2013."

Por los votos de los Sr. concejales a favor de los cuatro concejales D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, y las seis abstenciones de Dⁿ Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Rectificar adecuando y manteniendo el crédito y precio total de la licitación y expediente de contratación de suministros eléctricos para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de VILLALBA DEL ALCOR (suministro eléctrico de correspondiente a las distintas dependencias y edificios y alumbrado público), con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el pliego de prescripciones técnicas. La codificación es CPV 31154000-0 (Suministros ininterrumpidos de energía eléctrica). El importe del presente contrato anual, no prorrogable, que asciende a la cuantía de 48.154,37; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 39.797 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 8.357,37 euros.

Quedando la RC para el presente año presupuestario de 32.102,91€ a 24.077,18€, aprobándose nuevamente también el carácter plurianual para el año 2014, existiendo dotación mas que suficiente para 2013, y adoptar el compromiso de recepción del crédito correspondiente para el ejercicio 2014 del restante.

SEGUNDO. Habilitar a la Alcaldía-Presidencia para la total culminación de la nueva licitación conforme a normativa de contratación de las Administraciones Publicas, así como determinación precisa del crédito referido en el punto anterior, en atención al resultado de la vigésima tercera subasta CESUR, que marcará el precio de la electricidad para el próximo trimestre, se celebrará el próximo 25 de junio.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FACTURA DESFIBRILADOR.- Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Diego Manuel Romero 2^o Tte Alcalde que explicita la propuesta de acuerdo que fue dictaminada favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Es literalmente como sigue:

" PROPUESTA DE ACUERDO

Constando en esta Corporación factura de servicios de DESFRIBRILADOR con nº 606 de entrada de fecha 26 de febrero de 2013, de la empresa PARFIP SPAIN SL correspondiente al periodo comprendido entre 01/06/2012 al 30/06/2012 por 162.84€.

Habiendo sido resultado la prestación de los citados servicios por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en sesión de fecha 20 de septiembre de 2011, durante el periodo 26 de julio de 2011 a 25 de julio de 2016 contra aplicación 313/22699.

Existiendo crédito en la aplicación que designo en su día en el citado acuerdo de Pleno 313/22699, y siendo pacifico en virtud del principio de prohibición del enriquecimiento injusto, que viene obligado al abono correspondiente, sin perjuicio, de que pueda exigirse responsabilidad a quienes dieron lugar a la irregularidad, así, las Sentencias del Tribunal Supremo de 24 de julio de 1992, 28 de mayo de 1996, 4 de marzo de 1997, 29 abril 2008, entre otras. Así también siendo necesario dar la aprobación necesaria que permita a la Intervención, la contabilización y encaje presupuestario y a la Tesorería su pago.

Siendo competencia del Ayuntamiento-Pleno tasado en ella artículo 216 y 217 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Reconocer extrajudicialmente y aprobar la factura por servicios de 2012 contra presupuesto 2013 y aplicación 313/22699, por 162,84€ de factura de servicios de DESFRIBRILADOR con nº 606 de entrada de fecha 26 de febrero de 2013, de la empresa PARFIP SPAIN SL correspondiente al periodo comprendido entre 01/06/2012 al 30/06/2012.

SEGUNDO. Dese traslado del presente a la Intervención y Tesorería."

Por los votos de los Sr. concejales a favor de los siete concejales D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, y las tres abstenciones de D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Reconocer extrajudicialmente y aprobar la factura por servicios de 2012 contra presupuesto 2013 y aplicación 313/22699, por 162,84€ de factura de servicios de DESFRIBRILADOR con nº 606 de entrada de fecha 26 de febrero de 2013, de la empresa PARFIP SPAIN SL correspondiente al periodo comprendido entre 01/06/2012 al 30/06/2012.

SEGUNDO. Dese traslado del presente a la Intervención y Tesorería.

PUNTO OCTAVO.- DECRETO DE ALCALDÍA 133/2013, ENCOMIENDA DEFENSA JURÍDICA.-Fue conocido para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Decreto de la Alcaldía nº 133/2013 que dice literalmente:

“Teniendo conocimiento por escrito con nº 1551 de entrada de 24 de mayo de 2013, de la Cédula de Notificación de la Sra Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Huelva, dimanante del Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 32/2012. Negociado: 1M, sobre Reclamación de Cantidad, de D. José Antonio Pinto Félix y Francisco Marín Escobar contra Mancomunidad de Municipios Condado Campiña.

Disponiendo la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 11 y siguientes, que las Diputaciones prestarán asistencia técnica al municipio y en concreto “Asesoramiento jurídico, técnico y económico, incluida la representación y defensa jurídica en vía administrativa y jurisdiccional.”

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia.

HE RESUELTO:

Primero.- Encomendar la dirección técnico-jurídica y defensa de este Ayuntamiento en el Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 32/2012. Negociado: 1M, sobre Reclamación de Cantidad, de D. José Antonio Pinto Félix y Francisco Marín Escobar contra Mancomunidad de Municipios Condado Campiña.

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto, mediante certificación al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto, adoptado por urgencia, al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 28 de mayo de 2013.””

Por unanimidad de los presentes se conoce el Decreto citado D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, a los efectos previsto legalmente.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN / RATIFICACIÓN / CONVALIDACIÓN CONTRATO SUMINISTROS OBRAS PFEA2012 Y FACTURAS.- Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Diego Manuel Romero 2^o Tte Alcalde que explicita la propuesta de acuerdo que fue dictaminada favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Es literalmente como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Habiendo siendo necesario licitar el suministro de materiales PFEA 2012, y conocido por el Ayuntamiento-Pleno la licitación habida cuenta de la necesidad de que por órgano competente se asumiera el gasto, de conformidad con requisitos de la Resolución de concesión de subvención PFEA por el Servicio Estatal de Empleo.

Ello se formulo por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de sesión de fecha 20 de Junio de 2012, que en su Punto Décimo, segundo, aprobó la puesta en marcha de la licitación de los materiales de Proyectos PFEA 2012, aprobados por el Ayuntamiento-Pleno en sesión anterior, contra crédito fundado en una modificación de crédito, sin esperar que sea firme, y el crédito previsible conforme a los acuerdos de Pleno de fecha 14/06/2012 de la solicitud de subvención de PFEA Ordinario y Extraordinario y sus proyecto s/memorias, al Ministerio de Trabajo, Junta de Andalucía y Diputación para materiales. Habilitando a la Alcaldía, para se tramite, dando cuenta al Ayuntamiento-Pleno en próxima sesión ordinaria.

Habiéndose aprobado la licitación el suministro PFEA 2012 y aprobándose pliegos técnicos y administrativos por Decreto de Alcaldía 211/2012 de fecha 24 de Agosto de 2012, con cargo a las aplicaciones 342/622.01 PFEA 2012 extraordinario gimnasio y 155/619.02 PFEA 2012 ordinario calles del estado de gastos del

Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012 de conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 20 de Junio de 2012.

Con fecha 10 de septiembre de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Con fecha 01 de octubre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, celebrando sesiones los días 01/10/12, 09/10/12, 15/10/12, y 16/10/12, en la de 17 de octubre de 2012 por Secretaria se puso de manifiesto en la Mesa de Contratación la ausencia de recepción en pliegos de elementos a suministrar necesarios para la obras PFEA 2012, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica de fecha 18 de octubre de 2012, realizó en sesión de 19 de octubre de 2012, la Mesa de Contratación elevo al Pleno propuesta de adjudicación a favor de según lotes a D. Juan García Fernández y Hnos. Garespi, S.L.L.

LOTE Nº 1: HNOS GARESPI, CIF nº, precio 23.738,55 € (IVA 4.985,10€).

LOTE Nº 2: HNOS GARESPI, CIF nº, precio 1.735,82 € (IVA 364,52€).

LOTE Nº 3: HNOS GARESPI, CIF nº, precio 6.285,62€ (IVA 1.319,98€).

LOTE Nº 4: JUAN GARCIA FDEZ, DNI/CIF nº, precio 22.019,67€ (IVA 4.624,13€)

LOTE Nº 5: HNOS GARESPI, CIF nº, precio 1.288,48€ (IVA 270,58€).

LOTE Nº 6: HNOS GARESPI, CIF nº, precio 1.695,96 € (IVA 356,15 €).

Habilitada por el Ayuntamiento-Pleno la Alcaldesa para "Realizados los trámites anteriores, se habilita a la Alcaldía-Presidencia para resolver al respecto, para lo cual y por el presente se le habilita tan ampliamente como es posible en Derecho para la adjudicación, formalización de contratos y toda clase de documentos, resolución de toda clase de asuntos, recursos, satisfacción y cumplimiento de determinaciones legales, dando cuenta de todo ello y su ejercicio en siguiente sesión plenaria al Ayuntamiento-Pleno."

Y suscritos los contratos y diligenciados los pliegos técnicos con fecha 19 y 20 de noviembre de 2012 con los terceros y por los lotes referidos.

Durante el desarrollo y ejecución de las obras PFEA 2012, se detecto la ausencia de suministros y materiales en los Pliegos Técnicos tales como combustible y carteles anunciadores exigidos como la convocatoria y cuya inexistencia o no adquisición imposibilitarían, la ejecución de la obra y/o su correcta justificación ante el Servicio Publico de Empleo Estatal, y la Excmá Diputación de Huelva. Constando informes de la Intervención Municipal en tal sentido, conocidos por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión de 04 de febrero de 2013.

Constando ya en esta Corporación facturas de suministros de material de obra, y otros, ya prestados, Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA con CIF nº, Factura de ELEKTRISA SC con CIF nº, HNOS GARESPI SLL con CIF nº, que constan adjuntas al presente acuerdo, y siendo pacífico en virtud del principio de prohibición del enriquecimiento injusto, que viene obligado al abono correspondiente, sin perjuicio, de que pueda exigirse responsabilidad a quienes dieron lugar a la irregularidad, así, las Sentencias del Tribunal Supremo de 24 de julio de 1992, 28 de mayo de 1996, 4 de marzo de 1997, 29 abril 2008, entre otras. Así también siendo necesario dar la aprobación necesaria que permita a la Intervención, la contabilización y encaje presupuestario y pago.

Así también el contratista HNOS GARESPI ha facturado en demasia en sus lotes adjudicados por 1.319,50€, así como también y de conformidad con el informe del

Encargado de Obras hay materiales/suministros no incluidos en licitación de PFEA 2012.

Y siendo necesario acreditar ante la Excmá Diputación de Huelva que las obligaciones de pago ha sido aprobadas por órgano competente, y siendo también el Pleno el órgano competente al ser de su competencia el contrato de suministro donde no se recogió dichos gastos, y con ello el conocimiento de los reparos, visto informes de Secretaria-Intervención obrantes en el expediente y el con fecha 10 de Junio de 2013 que informa de la omisión de tramites y requisitos esenciales, y crédito adecuado y/o suficiente, que habrá de resolver el Pleno.

*En aras a dar el tramite procedimentalmente correspondiente, y de conformidad con el Convenio suscrito por esta Corporación y la Excmá Diputación de Huelva con nº 2765 de entrada y fecha 10 de Octubre de 2012, así como los anexos remitidos, y los artículos 22 y concordantes de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y artículos 213 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

Primero *Aprobar, Disponer y Ordenar, las facturas contra y conforme al siguiente detalle :*

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA con CIF nº por facturas con nº 1166, 1167, 1169, 1170, 1074, 1072, 1070, 1069, 718, 717, 782, 909, 908, y 783, de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 983,85€. Aplicación 155/61902

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA con CIF nº por facturas con nº 1404, 1405, 1406, 1313, 1308, 1307, de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 519,27€. Aplicación 155/61902

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA con CIF nº por facturas con nº 1707 y 1708 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 482,13€. Aplicación 155/61902

- Factura Carlos Rodríguez Parra, con DNI nº con nº 1183 de entrada de 2013 por 63,28€ Aplicación 155/61902

- Factura Carlos Rodríguez Parra, con DNI nº con nº 1570 de entrada de 2013 por 37,17€ Aplicación 155/61902

- Factura de JUAN GARCIA FDEZ. con NIF/CIF nº por factura con nº 821 y 240 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 423,50€ y 1.736,35€ Aplicación 155/61902.

- Factura de ELEKTRISA SC con CIF nº por factura con nº 1067 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 76,23€, con concepto "Rotulación de cartel para obra aula de gimnasia Exp 21074121D-02", Aplicación 342.62201

- Factura de ELEKTRISA SC con CIF nº por factura con nº 1066 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 76,23€, con concepto "Rotulación de cartel para obra calle barrero y pinadero Exp 21074121 C-01", Aplicación 155/61902.

- Factura de HNOS GARESPI SLL con CIF nº por factura con nº 1049 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 1.343,10€, con concepto "Obras PER Cuba Retirando Escombros", Aplicación 155/61902.

Segundo. *Ratificar y convalidar el Decreto de Alcaldía nº 49/2013 de aprobación de:*

- Factura de JUAN GARCIA FDEZ. con NIF/CIF nº por factura con nº 240 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 1.736,35€ que se encuentra en Pagos Pendientes de Aplicación, aprobándose contra aplicación 155/61902 de gastos 2013.

Tercero. Convalidar el Decreto/acuerdo de Junta de Gobierno local de aprobación de:

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA con CIF nº por facturas con nº 1166, 1167, 1169, 1170, 1074, 1072, 1070, 1069, 718, 717, 782, 909, 908, y 783, de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 983,85€

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., con CIF nº , con nº 284, 283, 435, 546, 385, 384, 434, 284, 548, 547, 655 de entrada 2013, por un total de 875,21 euros con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., con CIF nº , con nº 947, 948, 949, 950, 780, 907, 906 de entrada 2013, por un total de 213,37 euros con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

Facultando a la Alcaldía, para la ejecución de los mismos.

Cuarto. Aprobar y convalidar el Decreto/acuerdo de Junta de Gobierno local de aprobación de aprobación de gastos con tercero el contratista HNOS GARESPI que ha facturado en demasía en sus lotes adjudicados por 1.319,50€.

Ratificar/convalidar los Decretos de Alcaldía nº 08/2013, 61/2013, 83/2013, 141/2013 y las facturas reflejadas, así también los acuerdos de Junta de Gobierno Local (18/01/2013, 19/03/2013 y 10/05/2013) aprobatorios de facturas con nº 1094, 129, 126, 1093, 669, 668, 667, 3461, 3462, 127, 128, 1095, 667, de entrada 2013, y tercero HNOS GARESPI. (se adjunta en expediente)

Aprobar facturas de HNOS GARESPI SLL con CIF nº con nº 1.389, 1388, 1673 y 1674 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 17.211,07€ Aplicación 155/61902.

Quinto. Con los anteriores acuerdos, se resuelven los informes de Secretaria-Intervención obrantes.

En Villalba del Alcor, aº

Constando informes de Secretaria-Intervención obrantes en el expediente y el con fecha 10 de Junio de 2013, así como informe del Responsable/Encargado de Obras de fecha 10 de junio de 2013.

Por los votos de los Sr. concejales a favor de los siete concejales Dª. Manuela Daza, Dº Diego Manuel Romero, Dª. Francisca Mestre del Valle, Dª María Luisa Castizo Martínez, Dª Ángela María Ramírez, Dº Diego del Toro Pérez, Dº José Antonio Rodríguez Parra, y los dos en contra de Dº Fco. Javier Pérez Vázquez, y Dª Manuela Mª. Martín, y la abstención de Dº Pedro Rodríguez Calero, y **ACUERDAN:**

Primero Aprobar, Disponer y Ordenar, las facturas contra y conforme al siguiente detalle :

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA con CIF nº por facturas con nº 1166, 1167, 1169, 1170, 1074, 1072, 1070, 1069, 718, 717, 782, 909, 908, y 783, de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 983,85€. Aplicación 155/61902

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA con CIF nº por facturas con nº 1404, 1405, 1406, 1313, 1308, 1307, de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 519,27€. Aplicación 155/61902

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA con CIF nº por facturas con nº 1707 y 1708 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 482,13€. Aplicación 155/61902

- Factura Carlos Rodríguez Parra, con DNI nº con nº 1183 de entrada de 2013 por 63,28€ Aplicación 155/61902

- Factura Carlos Rodríguez Parra, con DNI nº con nº 1570 de entrada de 2013 por 37,17€ Aplicación 155/61902

- Factura de JUAN GARCIA FDEZ. con NIF/CIF nº por factura con nº 821 y 240 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 423,50€ y 1.736,35€ Aplicación 155/61902.

- Factura de ELEKTRISA SC con CIF nº por factura con nº 1067 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 76,23€, con concepto “Rotulacion de cartel para obra aula de gimnasia Exp 21074121D-02”, Aplicación 342.62201

- Factura de ELEKTRISA SC con CIF nº por factura con nº 1066 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 76,23€, con concepto “Rotulacion de cartel para obra calle barrero y pinadero Exp 21074121 C-01”, Aplicación 155/61902.

- Factura de HNOS GARESPI SLL con CIF nº por factura con nº 1049 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 1.343,10€, con concepto “Obras PER Cuba Retirando Escombros”, Aplicación 155/61902.

Segundo. Ratificar y convalidar el Decreto de Alcaldía nº 49/2013 de aprobación de:

- Factura de JUAN GARCIA FDEZ. con NIF/CIF nº por factura con nº 240 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 1.736,35€ que se encuentra en Pagos Pendientes de Aplicación, aprobándose contra aplicación 155/61902 de gastos 2013.

Tercero. Convalidar el Decreto/acuerdo de Junta de Gobierno local de aprobación de:

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA con CIF nº por facturas con nº 1166, 1167, 1169, 1170, 1074, 1072, 1070, 1069, 718, 717, 782, 909, 908, y 783, de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 983,85€

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., con CIF nº , con nº 284, 283, 435, 546, 385, 384, 434, 284, 548, 547, 655 de entrada 2013, por un total de 875,21 euros con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

- Facturas de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., con CIF nº , con nº 947, 948, 949, 950, 780, 907, 906 de entrada 2013, por un total de 213,37 euros con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

Facultando a la Alcaldía, para la ejecución de los mismos.

Cuarto. Aprobar y convalidar el Decreto/acuerdo de Junta de Gobierno local de aprobación de aprobación de gastos con tercero el contratista HNOS GARESPI que ha facturado en demasía en sus lotes adjudicados por 1.319,50€.

Ratificar/convalidar los Decretos de Alcaldía nº 08/2013, 61/2013, 83/2013, 141/2013 y las facturas reflejadas, así también los acuerdos de Junta de Gobierno Local (18/01/2013, 19/03/2013 y 10/05/2013) aprobatorios de facturas con nº 1094, 129, 126, 1093, 669, 668, 667, 3461, 3462, 127, 128, 1095, 667, de entrada 2013, y tercero HNOS GARESPI. (se adjunta en expediente)

Aprobar facturas de HNOS GARESPI SLL con CIF nº con nº 1.389, 1388, 1673 y 1674 de Registro de Entrada de 2013 en esta Corporación por 17.211,07€ Aplicación 155/61902.

Quinto. Con los anteriores acuerdos, se resuelven los informes de Secretaria-Intervención obrantes.

PUNTO DECIMO.-DECRETO DE ALCALDÍA Nº 122/2013, SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04/2013.- Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía nº 122/2013 que fue dictaminada favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Es literalmente como sigue:

“Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º 04/2013, con la modalidad de generación de créditos, dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de ingreso en cc municipal del 70% Taller artes plásticas y 70% de aula de música 2010/2011 (23/01/2013), y 30% restante Aula Música y de Taller artes plásticas (12/02/2012), así como 1º pago de subvención PMAD 2011/2012 (12/02/2012) y segundo y ultimo pago PMAD 2011/2012 (07/03/2013), y visto el informe del Interventor desfavorable. Suponiendo compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de ejecución del vigente Presupuesto vigente en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			

461.08		Diputación/Aula Música 2010/2011	7.000,00€
461.09		Diputación/Taller de Artes Plásticas 2011/2012	600,00€
461.10		Diputación/PMAD 2011/2012	3.432,00€
		TOTAL INGRESOS	

Altas en Aplicación de Gastos

		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
324	143.01		Monitores aula música	5.000,00€
324	160.00		Monitores aula música SS	2.000,00€
341	226.09		Gastos diversos deportes	3.432,00€
337	143.00		Monitor artes plásticas	600,00€
			TOTAL GASTOS	11.032,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 09 de mayo de 2013.””

Por los votos de la unanimidad de los Sr. concejales, los diez de los once de derecho lo constituyen, D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, se conoce a los efectos dispuestos en las Bases de Ejecución Presupuestaria y Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

PUNTO UNDECIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO IUCA-LOS VERDES "PLAN LOCAL DE SALUD".- Fue dictaminado favorablemente para su conocimiento en Pleno en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Moción con nº 1536 de entrada y fecha 24 de mayo de 2013.

Dice literalmente como sigue:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR SOBRE ELABORACION DE UN PLAN LOCAL DE SALUD

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sobre la salud individual y colectiva influyen de manera determinante el medio físico, las condiciones ambientales, el entorno social y las condiciones económicas. Por

lo tanto, la acción política en numerosos ámbitos, aparentemente ajenos a la salud, tiene tanta o mayor influencia en el estado de salud de una comunidad y de sus individuos como el sistema sanitario encargado de su mantenimiento.

Por eso, es necesario hacer de la acción política en salud una intervención transversal de forma que la "salud esté presente en todas las políticas", convirtiendo en objetivo de todos los gobiernos mejorar la salud y el bienestar de su ciudadanía.

Para lograr este objetivo desde el gobierno de nuestra ciudad es imprescindible la participación de la población y el liderazgo decidido del Ayuntamiento en la coordinación, orientación y puesta en práctica de las políticas municipales. En este contexto, se convierte en herramienta imprescindible la planificación participada de todas las políticas encaminadas a mejorar la salud de la ciudadanía del municipio, que debe concretarse en la elaboración y ejecución del Plan Local de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía presente al Pleno la siguiente

MOCION

- ***Que se elabore y ejecute el Plan Local de Salud de nuestro municipio.***
- ***Que dicha elaboración y ejecución se realice con la mayor participación posible de la ciudadanía, asociaciones, partidos, sindicatos y otras entidades representativas de nuestra ciudad.***

En Villalba del alcor, a 23 de Mayo de 2013. ""

La Alcaldía se cede la palabra a la Sra Concejala Portavoz de IULV-CA D^a Manuela M^a Martin, la cual manifiesta la necesidad de la puesta en marcha de los trabajos tendentes a la obtención del citado Plan de Salud.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Diego Manuel Romero 2^o Tte Alcalde que explicita que ya existen contacto con Distrito Sanitario y que hay actividades encuadrables dentro del citado Plan que ya se desarrollan en Villalba del Alcor. Que dicho Plan recoge actividades del Ayuntamiento, de Asociaciones y otros colectivos hoy que comprendidos en el objeto del citado.

Por los votos de la unanimidad de los Sr. concejales, los diez de los once de derecho lo constituyen, D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, se **APRUEBA** la arriba transcrita Moción.

PUNTO DUODECIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO IUCA-LOS VERDES "MONUMENTO VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO".- Fue dictaminado favorablemente para su conocimiento en Pleno en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Moción con nº 1537 de entrada y fecha 24 de mayo de 2013.

Dice literalmente como sigue:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA PARA INSTALACION DE MONUMENTO EN RECUERDO A LAS VICTIMAS DEL FRANQUISMO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 13 de abril se celebró en Villalba del Alcor un acto en conmemoración de la II República y en memoria de las víctimas del franquismo. Este evento fue organizado por la Asamblea de IU LV-CA de nuestra localidad y reunió público entre el que se encontraban familiares de personas torturadas, encarceladas y asesinadas durante la represión franquista.

En el debate que se desarrolló se puso de manifiesto el malestar de los afectados por no contar en Villalba del Alcor con un monumento conmemorativo en el que aparezcan detallados los nombres de todas las personas que desaparecieron o fueron asesinadas en Villalba del Alcor durante la guerra civil como hay en muchas localidades españolas. Desde la Asamblea Local de IU LV-CA de Villalba nos hacemos eco de esta petición y mostramos nuestro total apoyo.

Por todo esto el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

- 1. Que se instale en Villalba del Alcor un monumento en el que se mencionen todos y cada uno de los nombres de las personas reconocidas oficialmente como víctimas del Franquismo de nuestra localidad.***

En Villalba del Alcor a 23 de Mayo de 2013.””

La Alcaldía se cede la palabra a la Sra Concejala Portavoz de IULV-CA D^o Manuela M^a Martín, la cual manifiesta la necesidad de que se recojan los nombres de las víctimas.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Diego Manuel Romero , Portavoz del PSOE-A que explicita que ya existe un monumento en el cementerio municipal desde abril de 2008, que su grupo es mas partidario de ampliar el existente con los nombres de las víctimas previa autorización de los familiares. Pues ya en 2008 algunos no manifestaron su deseo de que no constaran.

Por la Alcaldía se manifiestan en el sentido de D^o Diego Manuel Romero, Portavoz del PSOE-A, y manifiesta su abstención y la de su grupo.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Francisco Javier Pérez, Portavoz del GIV se manifiesta , que hubo víctimas por ambos bandos y ambas deben ser reconocidas.

Por la Alcaldía se manifiestan que las víctimas de la zona republicana se sabe donde están.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^a Ángela M^a Ramirez, Portavoz del PP-A se manifiesta en el sentido de que ya existe un monumento para ello y no cree necesario otro, fundándose en la situación económica y priorización del gasto.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Pedro Rodríguez Calero, Portavoz del PA+PSA-EPAnd. se manifiesta, que se abstendrá.

Por el voto a favor de la Sra. concejala, D^a Manuela M^a. Martín, los cuatro en contra de D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y las cinco abstenciones de D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, **NO SE APRUEBA** la arriba transcrita Moción.

PUNTO DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO IUCA-LOS VERDES "LIMPIEZA TERRENOS EN CASCO URBANO".- Fue dictaminado favorablemente para su conocimiento en Pleno en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Moción con nº 1538 de entrada y fecha 24 de mayo de 2013.

Dice literalmente como sigue:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR PARA LA LIMPIEZA DE TERRENOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro municipio hay muchas personas que conviven con el problema de la existencia de terrenos en el casco urbano que se encuentran en estado de abandono y son foco de infecciones para los ciudadanos y potencial peligro de incendios.

El grupo municipal de IU LV-CA de Villalba ha planteado reiteradamente en todos los plenos ordinarios de esta legislatura el ruego a la alcaldía de atender la limpieza de estos terrenos y a día de la fecha de este documento no se ha acometido ninguna acción que ponga solución al problema.

En los últimos días ha habido brotes de infección de chinches en varias viviendas colindantes con estos terrenos y ha habido personas atendidas en urgencias con reacciones alérgicas por picaduras de insectos que viven pegados a estos terrenos.

La suciedad en estos casos y en general en el pueblo va en crecimiento y la Alcaldía hace oídos sordos a las peticiones y solicitudes que se plantean en este sentido. Vivimos en un pueblo que aunque sea rural tiene que estar en condiciones optimas de limpieza.

Por todo esto el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

- 1. Ordenar inmediatamente la limpieza y desinfección de todos los terrenos que se encuentren en situación de abandono en el casco urbano de Villalba.*

En Villalba del Alcor a 23 de Mayo de 2013.””

La Alcaldía se cede la palabra a la Sra Concejala Portavoz de IULV-CA D^a Manuela M^a Martín, la cual manifiesta que se refiere a los terrenos que rodean a las viviendas, aclarando que también las casas que lindan con el campo.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^a Francisca Mestre 3^o Tte Alcalde que explicita que votaran en contra, pues hemos puesto soluciones, tanto requiriendo a las empresas y particulares dichos trabajos, e incluso el Ayuntamiento ha asumido ante la inactividad de algunos dichos trabajos.

Por la Alcaldía, se cede la palabra D^o Diego Manuel Romero, Portavoz del PSOE-A, que manifiesta no puede hacerse cargo de la limpieza de los solares, aunque si de hacer las gestiones para que se limpien así con EPSA, y abriendo expedientes para ello.

Por los cinco votos a favor de los Sr. concejales D^a Manuela M^a. Martín, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, y de D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, los cuatro votos en contra de D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, y la abstención de D^o Pedro Rodríguez Calero, y se **APRUEBA** la arriba transcrita Moción.

PUNTO DECIMOCUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO IUCA-LOS VERDES "ESTUDIOS DE INCORPORACIÓN AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO".- Fue dictaminado favorablemente para su conocimiento en Pleno en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de junio de 2013.

Moción con nº 1539 de entrada y fecha 24 de mayo de 2013.

Dice literalmente como sigue:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR PARA LA INCORPORACION A CONSORCIOS DE TRANSPORTE.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Villalba del Alcor es muy cotidiano usar el autobús interurbano para desplazarnos a otras localidades ya que es el único transporte público que tenemos

actualmente. Hay 7 servicios de autobuses al día tanto para Huelva como para Sevilla. Estamos situados en la mitad de distancia de las dos capitales de provincia por lo que aquí es igual de habitual viajar en las dos direcciones.

Con las circunstancias económicas y sociales que se están viviendo actualmente es necesario facilitar a los ciudadanos la movilidad geográfica para trabajar, estudiar o desarrollar gestiones cotidianas como acudir a gestiones, hospitales, realizar compras, etc. En Villalba es fácilmente observable que diariamente son muchas las personas que salen de nuestro pueblo para todas las situaciones anteriores tanto en transporte público como en vehículos propios. Es evidente que cualquier ahorro en el precio de los billetes es una mejora indiscutible y necesaria para quienes usen estos servicios. Esto puede ser también opción de ahorro y mejora de calidad de vida para quienes usan sus vehículos propios actualmente ya que al abaratar los costes de los viajes en los autobuses les ofrece otra opción de movilidad.

Los billetes de los autobuses en los municipios que pertenecen a los consorcios de Transporte son bastantes más baratos que en los que no pertenecen (comparando localidades que están a la misma distancia de Huelva aproximadamente como Bollullos, que pertenece al consorcio de la costa de Huelva, y La Palma, que no pertenece, el billete en el primer caso es 1.06 € más barato).

Por todo esto el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

- 1. Que el ayuntamiento de Villalba del Alcor se ponga inmediatamente en contacto con el Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva y con el Consorcio de Transporte Metropolitano Area de Sevilla para estudiar la posible incorporación de nuestro municipio.***
- 2. Que se remita puntualmente a los demás grupos políticos información de las gestiones que se realicen en relación con este asunto y que cualquier decisión referente al mismo sea tomada en consenso entre todos los grupos.***

En Villalba del Alcor a 23 de Mayo de 2013. ""

La Alcaldía se cede la palabra a la Sra Concejala Portavoz de IULV-CA D^a Manuela M^a Martín, la cual manifiesta que tanto en Huelva como en Sevilla hay consorcios de transportes al que los Ayuntamientos se pueden adherir dando lugar a precios de billetes las baratos y facilitar mas el transporte publico, continua que solo hay un medio de transporte publico en Villalba y ha de haber mas.

Por la Alcaldía, se manifiesta que hoy en día existe el servicio de DAMAS con siete autobuses y ademas de los servicios de taxi existentes.

Por la Alcaldía, se cede la palabra D^o Diego Manuel Romero, Portavoz del PSOE-A manifiesta no por poner mas autobuses los va ha utilizar mas gente, pues incluso la demanda ha bajado y ademas se perjudica a los taxi existente, y que su grupo se abstendrá.

Por los dos votos a favor de los Sr. concejales D^a Manuela M^a. Martín, y de D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y las ocho abstenciones de D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y se **APRUEBA** la arriba transcrita Moción.

DECIMOQUINTO. ASUNTOS URGENTES. Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se exponen al Ayuntamiento-Pleno la existencias de tres asuntos en los que concurren el carácter de urgentes a los efectos de su conocimiento por este punto.

1. Procedimiento de Programa de Ayuda a la Contratación DL 7/2013,
2. Designación de Representantes por Villalba del Alcor ante Mancomunidad de Desarrollo.
3. Manifestación del Ayuntamiento de que se siga prestando desde Juzgado de Paz y su Registro Civil los servicios básicos actuales.

Procedimiento de Programa de Ayuda a la Contratación DL 7/2013. Por la Alcaldía se explicita la existencia del Decreto Ley 7/2013, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, ante la gravedad de la situación actual, dado por el Gobierno de Andalucía para entre otras medidas, la adopción de planes de empleo dirigidos a las personas paradas de larga duración sin prestaciones con cargas familiares.

Elaborado el oportuno procedimiento exigido en el artículo 10 del citado Decreto Ley, se le traslada para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno, así como se le da copia a los Portavoces.

Por la unanimidad de los presentes D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, se acuerda la urgencia, a los efectos del artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

“PROCEDIMIENTO

PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN

Dispuesto por este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 11 del Decreto Ley 7/2013 (BOJA nº85 de 03 de mayo de 2013)

1. El inicio se dispondrá por Bando de la Alcaldía, que se publicara en Tablón de Anuncios Municipal, y lugares habituales de publicación de Bandos Municipales (aspecto que acreditara por diligencia expresa de la Policía Local de los lugares y fecha de publicación).

Desde el día siguiente, se podrán recoger las solicitudes en el Ayuntamiento correspondiente en horario de 09.00 a 14.30 horas. (sito en la Casa Consistorial, Plaza de España nº 1)

El Bando dispondrá la composición nominal de la Comisión de Valoración, presidido por la Alcaldesa-Presidenta, y ello a los efectos del 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deben presentarse conforme al Anexo II del Decreto Ley y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 09.00 a 14.30 horas, en los días hábiles siguientes a la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal (Si el último fuera sábado o inhábil pasara al siguiente hábil). No devengándose Tasa alguna por la presentación y/o expedición de certificado de empadronamiento a los efectos de este programa al amparo del DL 7/2013.

3. Se publicará listado provisional de los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el Programa de Ayuda a la Contratación del Decreto Ley.

La publicación del listado provisional de los solicitantes presentadas se realizará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en ella se especificara si la documentación esta incompleta o no cumplen con los requisitos establecidos o no presentada, fijándose 10 días naturales, desde el siguiente a la publicación en Tablón de Anuncios Municipal, para la subsanación de la misma. Si el último fuera sábado o inhábil pasara al siguiente hábil.

Se entenderán como desistidos en su solicitud a aquellos que en citado plazo no aporten la documentación y/o no aleguen por su exclusión.

4. El Ayuntamiento a los efectos del artículo 8 y 9 del citado DL 7/2013, solicitará a los Servicios Sociales Comunitarios el Informe Social que determine la Valoración del Riesgo de Exclusión Social del solicitante y de la unidad familiar así como la recomendación del período de contratación que contempla el Programa.

5. Se aplicará a cada solicitud, que cumplan el artículo 8, el orden de las prioridades establecidas en el Decreto Ley (artículo 9) para la adjudicación de la prelación en la contratación hasta el tope del crédito existente. Si como consecuencia de la aplicación del orden de prioridades resultasen unidades familiares con el mismo primer nivel de prelación, se procederá a priorizar aquellas en las que concurran el máximo de circunstancias por orden de prelación. Si nuevamente concurrieran situaciones de empate se estará al informe que emitan los Servicios Sociales Comunitarios sobre el orden de prelación, considerando la intensidad y duración de las condiciones referidas. Dicha comprobación del cumplimiento de los requisitos del artículo 8 y priorización del artículo 9 será realizada por una Comisión de Valoración del Programa de Contratación formada por:

- La Alcaldesa del municipio que actuará como Presidenta de la misma o Concejala en quien delegue,
- El Secretario del Ayuntamiento o el funcionario Municipal en quien delegue que actuará como secretario de la misma, con voz pero sin voto,
- Técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes a la demarcación de la Zona de Trabajo Social.

6. Se publicará un listado provisional por orden de prioridad en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento, en el que se podrán hacer reclamaciones en el plazo de 10 días naturales a partir de su publicación en Tablón de Anuncios. Si el último fuera sábado o inhábil pasara al siguiente hábil.

7. Finalizado el plazo de reclamaciones se publicará la lista definitiva de solicitantes, que pondrá fin al procedimiento con oportuno pie de recursos de conformidad con ella artículo 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

8. La incorporación de solicitantes al Programa de Ayuda a la Contratación se realizará por orden de prioridad según el listado definitivo y en base a los créditos presupuestarios municipales a cargo de este programa. Se entiende que dicho Programa se extingue cuando se agotan los créditos presupuestarios del mismo, independientemente de las personas solicitantes que hayan sido beneficiarias del mismo. La extinción del Programa se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

9. Se entiende que un/a beneficiario/a del Programa pierde esa condición cuando incumple alguna de las siguientes obligaciones y compromisos:

Los beneficiarios del Programa de Ayuda a la Contratación y los miembros de la Unidad Familiar, mayores de edad, están obligados a:

- Destinar la retribución del contrato de trabajo a la cobertura de necesidades básicas de la familia.
- Solicitar la baja del contrato cuando se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción.
- Proporcionar a la Administración información veraz sobre las circunstancias familiares y económicas que afecten al cumplimiento de los requisitos y sus posibles variaciones, así como colaborar con la Administración para la verificación de dicha información.
- Participar activamente en las medidas que se le ofrezcan para mejorar sus posibilidades de inserción laboral y social contempladas en su correspondiente Programa de Intervención Social o similar.
- Prestar servicio a la comunidad en el caso de suspenderse la retribución derivada del contrato del Programa de Ayuda a la Contratación por estar indebidamente percibida (a valorar por la Comisión de Valoración y Seguimiento).

10. La pérdida de la condición de beneficiario/a del Programa implica la suspensión del contrato y en su caso la prestación de un trabajo a la comunidad, a valorar por la Comisión de Valoración y Seguimiento, así como la incorporación al Programa del solicitante que se encuentre en la lista definitiva de admitidos en primer lugar siguiendo el orden establecido para la incorporación al Programa, siempre que existan créditos presupuestarios para ello. ”

Por unanimidad de los presentes D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez se conoce el arriba transcrito procedimiento a los efectos.

Designación de Representantes por Villalba del Alcor ante Mancomunidad de Desarrollo. Por la Alcaldía se explicita la existencia de propuesta de acuerdo que consta con fecha 20 de junio de 2013. Esta dice literalmente como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Considerando que esta Corporación esta integrada en la en la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva.

Estando en tramite de renovación de cargos, y publicado en BOJA de 18 de marzo de 2013, la redacción definitiva de los Estatutos de esta Mancomunidad.

Visto el artículo 8 de los citados, que dice:

“La Junta de la Mancomunidad es el órgano de representación municipal que asumirá las funciones de control de gobierno.

Estará compuesta por dos representantes por cada municipio.

Cada uno de estos miembros tendrá voz y voto.

Los representantes en este órgano se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales, a propuesta de los grupos políticos municipales que a ello tuvieran derecho. ”

Visto el escrito con nº1767 de entrada y fecha 17 de junio de 2013, por el que el segundo grupo municipal con mas representación propone a D^o Diego del Toro Pérez, Concejal de esta Corporación.

Esta Corporación municipal en consideración de todo lo anterior, y siendo competencia del Ayuntamiento-Pleno, propongo la adopción por urgencia de los siguientes, ACUERDOS:

Primero. Designar representantes por Villalba del Alcor a la Junta de la Mancomunidad a:

*D^a. Manuela Daza López, Grupo PSOE-A
D^o Diego del Toro Pérez, Grupo PP-A*

Segundo. Dese traslado del presente a la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva.”

Con nueve votos a favor, mayoría absoluta, de D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o Pedro Rodríguez Calero, y la abstención de D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, se acuerda la urgencia, a los efectos del artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aprobándose por la mayoría absoluta de ocho votos a favor compuesta por D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y dos abstenciones de D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, los siguientes **ACUERDOS:**

Primero. Designar representantes por Villalba del Alcor a la Junta de la Mancomunidad a:

*D^a. Manuela Daza López, Grupo PSOE-A
D^o Diego del Toro Pérez, Grupo PP-A*

Segundo. Dese traslado del presente a la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva.

Manifestación del Ayuntamiento de que se siga prestando desde Juzgado de Paz y su Registro Civil los servicios básicos actuales. Por la Alcaldía se explicita la existencia de propuesta de acuerdo que consta con fecha 20 de junio de 2013. Esta dice literalmente como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Considerando que la existencia de los Juzgado de Paz y sus Registro Civiles en municipios como el nuestro responden a una necesidad u servicio básico y esencial vecinal. Así también considerando que dichos registro civiles atesoran la historia de las familias de la localidad.

Visto que la absorción de dichos Juzgados de Paz y sus Registro Civiles a los Registradores de la Propiedad y Notarios, y por ende residenciarlos fuera de nuestro termino municipal, es un proyecto objeto de estudio y en fase de proyecto legislativo.

Vista la comunicación de la Jueza de Paz de la localidad con nº 1325 de entrada y fecha 06 de mayo de 2013.

Esta Corporación municipal en consideración de todo lo anterior, y que es deseo de esta Corporación mantener la descentralización actual que data de 1875, y actual forma de prestación del servicio, ACUERDA:

Primero. Manifiestar que esta Corporación Municipal desea que se siga prestando desde el Juzgado de Paz y su Registro Civil de esta localidad de Villalba del Alcor, los servicios básicos de Registro Civil, y de seguir contando en la localidad con un primer escalón de acceso a la Administración de Justicia y sus servicios.

Segundo. Manifiestar que esta Corporación Municipal no esta de acuerdo con el proyecto legislativo de abolir los Juzgado de Paz y sus Registro Civiles en municipios como el nuestro y acabar así con la descentralizacion y cercanía del servicio como tal que data desde 1875.

Tercero. Que por la Alcaldía-Presidencia se de traslado del presente a las administraciones competentes, y se participe a los Concejales de la Corporación en las iniciativas tendentes a los expresados deseos.

En Villalba del Alcor, a "

Por unanimidad de votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, se acuerda la urgencia, a los efectos del artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^a Ángela M^a Ramírez, Portavoz del PP-A se manifiesta lo que se trae al Pleno es una manifestación ante un simple proyecto de ley, no existe ley aun, y puede ser su redacción definitiva distinta.

Por unanimidad de votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela M^a Ramírez del Toro, y D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Manifiestar que esta Corporación Municipal desea que se siga prestando desde el Juzgado de Paz y su Registro Civil de esta localidad de Villalba del Alcor, los servicios básicos de Registro Civil, y de seguir contando en la localidad con un primer escalón de acceso a la Administración de Justicia y sus servicios.

Segundo. Manifiestar que esta Corporación Municipal no esta de acuerdo con el proyecto legislativo de abolir los Juzgado de Paz y sus Registro Civiles en municipios como el nuestro y acabar así con la descentralización y cercanía del servicio como tal que data desde 1875.

Tercero. Que por la Alcaldía-Presidencia se de traslado del presente a las administraciones competentes, y se participe a los Concejales de la Corporación en las iniciativas tendentes a los expresados deseos.

PUNTO UNDECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Pedro Rodríguez Calero, Portavoz del PA+PSA-EPAnd se formulan:

Preguntas:

-Conocer que tipo de contratos tienen el economista y arquitecta, y si se le ha dado oportunidad a la gente de Villalba.

- La situación del inmueble de La Fuente nº 2, solicita conocer el informe autorizante y si ha pagado la tasa.

- Si existe seguro de actividad y de mantenimiento de las pistas de padel.

- Si ante el incendio de la trasera de C/ Barrero, donde los Bomberos llegaron con el fuego a pagado y la Policía Local una hora tarde sigue habiendo efectivos suficientes.

- Se le va a pagar a José María la sentencia por su despido.

Ruegos:

- Se solventa el descontento de la Bolsa de Empleo, con mas claridad en las publicaciones.

- Que se le conteste por escrito los escritos formulados por el PA+PSA-EPAnd.

Por la Alcaldesa-Presidenta se contesta que el economista es una persona que le avala su trayectoria profesional, y viene a apoyar el área económico-financiera del Ayuntamiento, en muchas cuestiones, tanto en la remisión de informaciones a otras administraciones, concejales e Intervención y en el apoyo en la contabilidad.

Respecto a la Arquitecta, la situación del anterior Arquitecto eran muy mejorables como todos conocen. Se solicito referencias a Jesús Barroso y a otras entidades y se obtuvo buenas referencias.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a Dº Pedro Rodríguez Calero, que manifiesta que no esta de acuerdo con que se contrate gente de fuera.

Por la Alcaldía se le contesta que se ha primado la capacidad y experiencia en el trabajo en otras administraciones, su hija por ejemplo es Arquitecta y no se ha ocurrido contratarla.

Respecto a La Fuente nº 2, le traslada que tiene abierto el oportuno expediente, que ante informe del técnico de la propiedad y posterior del anterior Arquitecto se autorizan actuaciones y cuando se comprueba que esta actuando mas de lo autorizado se le paralizo con oportuno informe técnico habilitante.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, que manifiesta acerca del aseguramiento de la pista de padel que existe seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento y que el control de las instalaciones por Manuel "el electricista".

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a la Bolsa de Empleo, se contesta que no conoce queja alguna a cerca del funcionamiento de la Bolsa, se han contratado a mas de 75 personas en dos meses y medio, y solo se ha saltado la lista, con personas con avisos de corte de "agua y luz".

Autorizado por la Alcaldía, D. Pedro Rodríguez Calero, manifiesta literalmente “vamos a ver la lista abajo” y “yo apuesto por la capacitación de los jóvenes villalberos”.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^a Francisca Mestre, que amplía la información en el sentido de que la lista esta al día y publicada, y que ella informa a 10 ó 15 personas diarias.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto al incendio, se contesta que se pertenece y se esta al día con el Consorcio de Bomberos, que ellos ponen los medios y equipos y respecto a la Policía estamos en la media y con de los pueblos del entorno, aun así para situaciones puntuales reforzamos el servicio, y están los ocho agentes de la Guardia Civil del Cuartel de la Localidad.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a la indemnización a José María Pérez Lara, se le traslada que su indemnización ira recogida debidamente en presupuesto y se le pagara en su totalidad.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a los escritos presentados por el Portavoz del PA+PSA-EPAnd, se le traslada que los mismos se le contestan por la información del equipo de gobierno en los Plenos y en acta están.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^a Manuela M^a Martín, Portavoz del IULV-CA que manifiesta que no se formula pregunta o ruego alguno.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Francisco Javier Pérez, Portavoz del GIV se formulan:

Preguntas:

- Cuando se aprobara el Presupuesto Municipal.
- Se le informe de la demolición de la Bodega de La Fuente nº 2 y que se adopten medidas para corregir la situación.
- Cobro la paga extra la Alcaldesa en navidad.
- El quiosco de C/ Sevilla ahora esta en manos de “el monitor” que se va ha hacer.
- Tras dimisión de D^o Antonio Sánchez quien lleva sus asuntos.

Ruegos:

- Ruega mas Policías Locales.
- Precios bajos para los atracciones de feria un día concreto.
- Conocer cuando se le va a comunicar cuando puede usar el local cedido a otras formaciones.
- Que las calles no estén tan sucias.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto al presupuesto municipal, se ha articulado un borrador por el economista y se ha dado traslado a la Secretaria.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a La Fuente nº 2, se ha actuado siempre con informe técnico y se restaura lo que se tenga que restaurar.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a si cobro la paga extra de navidad, manifiesta que si la cobro pues así consta en el acuerdo de aprobación de las 14 pagas, si renunciaba tributaria por ella de todas formas y se perdería, a diferencia de los empleados públicos los cuales la tienen suspendida que no eliminada, y su montante total, por esta Alcaldía se consigno en metálico en la Tesorería Municipal a expensas de lo que diga el Gobierno, si hay que pagarla o aportarla a un plan de pensiones y por tanto no la han perdido.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a la gestión de quiosco de C/ Sevilla, manifiesta que desconoce quien lo gestiona, aunque se hay que regularizarlo, hay que regularizarlos todos.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a la gestión del Desarrollo Local, manifiesta que se ha asignado a Dº Diego Manuel Romero, que por su anterior cometido conoce el área.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a la limpieza del pueblo, manifiesta que pese al empeño hay que modificar el servicio, pues se nota mucho cuando trabajan unos y otros, aun así se refuerza con contrataciones quincenales.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a un día de precio bonificado en la Feria, manifiesta que se bonifica la venida de atracciones con precios bajos por ocupación y luz, aunque considerara la propuesta.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a Dª Ángela Mª Ramírez, Portavoz del PP-A se formulan:

- Felicitar a la Corporación por el protocolo de limpieza que funciono durante el Corpus y Toro de cuerda.

Pregunta:

-Situación del expediente de TELEPALMA SA
-Coste de la actuación el la bóveda de C/ Balmes.
-Cual ha sido el proceso de selección del taller de empleo que se esta desarrollando en Villalba.

Ruegos:

-Se actué sobre los caminos rurales, algunos ya intransitables.
-Que en las hojillas informativas de la Alcaldía se diga solo la verdad así que se recoja que no se les consulto con el PFEA extraordinario como con el ordinario.
- Que se recuerde la necesidad de intervenir en la C/ Portalón de la lo localidad.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a la felicitación agradece el reconocimiento y recuerda que son los vecinos quienes en primer termino ha de velar por la limpieza, no depositandola fuera de los lugares habilitados.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a el arreglo de caminos recuerda que el año pasado se destinaron casi 180.000,00€ entre Encamina2 y Orden del ministerio de arreglo de caminos, que se esta ejecutando ahora y que se actuá en los máximos posibles con el dinero existente.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto al expediente de TELEPALMA esta pendiente de subsanar documentación.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto al coste de la actuación en C/ Balmes, informa que el coste aproximado es de 18.000,00€

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto al proceso de selección del Taller de Empleo manifiesta que se ha realizo con solicitud de Oferta al SAE por Mancomunidad, si bien la demora en la puesta en marcha y la necesidad de hacer partícipes a los restantes pueblos de la comarca limitan a tres los villalberos en el mismo y ha dado lugar a que ciertas personas no cumplieran requisitos cuando se pidió oferta al SAE.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a la hojillas informativas, manifiesta que es verdad lo que recogen, que no pueden estar consultando todo pues la labor municipal ha aveces exige inmediatez.

Por la Alcaldesa-Presidenta respecto a la necesidad de intervenir en C/ Portalón, manifiesta que comparte la Alcaldía el interés en la intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.